

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar una subvención de 3.219.753,32 pesetas, equivalente al 60 por 100 del importe de las construcciones docentes figuradas en el referido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial al capítulo VIII, artículo único, del vigente ejercicio económico de 1964, en la cuantía de 3.000.000 de pesetas, y el resto, de pesetas 7.005.532,71, en el ejercicio de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se aprueba una subvención de 29.839.436,33 pesetas para las obras de las Escuelas Profesionales «Cristo Rey», de Valladolid, Centro reconocido de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Redactado el correspondiente proyecto de obras para las Escuelas Profesionales «Cristo Rey», de Valladolid, por el Arquitecto don Luis Martínez Feduchi y don Jesús María Boch Montesino, por un importe total de 61.839.843,22 pesetas, conforme al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Visto el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la favorable fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar una subvención de 29.839.436,33 pesetas, equivalente al 60 por 100 del importe de las construcciones docentes figuradas en el referido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial al capítulo VIII, artículo único, en la siguiente cuantía: 6.000.000 de pesetas en el año 1964, 8.000.000 de pesetas en el año 1965; 8.000.000 de pesetas en el año 1966, y 8.839.436,33 pesetas en el año 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se aprueba una subvención de 1.931.851,99 pesetas para las obras de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell (Barcelona), Centro reconocido de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Redactado el correspondiente proyecto de obras para la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell (Barcelona), por el Arquitecto don José Antonio Bacells Gorina, por un importe total de 3.219.753,32 pesetas, conforme al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Visto el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la favorable fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar una subvención de 1.931.851,99 pesetas, equivalente al 60 por 100 del importe de las construcciones docentes figuradas en el referido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, al capítulo VIII, artículo único del vigente ejercicio económico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 10 de marzo de 1964 por la que se distribuye la cantidad de 8.780 pesetas para «Gratificaciones por trabajos especiales de la Junta de Iconografía Nacional».*

Ilmo. Sr.: Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de este Departamento de 24 de febrero último e intervenido este expediente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 4 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto que la cantidad de 8.780 pesetas, consignada en el número 348.125/6 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento para «Gratificaciones por trabajos especiales de la Junta de Iconografía Nacional», se distribuya de la siguiente forma:

Don Alejandro Almazán Clemente, por trabajos especiales, anual 4.990 pesetas.

Doña Carmen Rodríguez Feito, por trabajos especiales, anual 3.790 pesetas.

Total, 8.780 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Granada, Madrid, Teruel y León por las que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se mencionan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Granada

Provincia de Málaga

5.986. «Tercera ampliación a Corazón de Jesús». Amianto. 19. Mijas.

Madrid

Provincia de Cuenca

726. «Mina Oriente». Hierro. 150. Carrascosa del Campo.

Teruel

4.996. «Santa Bárbara». Carbón. 396. Seno y Castellote.

León

12.788. «Carolina». Carbón. 100. Vegacervera.

12.789. «La Perica». Cuarzo. 50. Boñar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde) en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña, Granada y Teruel por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se mencionan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

Provincia de La Coruña

3.203. «La Unión». Estaño y volframio. 148. Boiro.

3.218. «Cor núm. 2». Volframio. 50. Mazaricos.

3.944. «La Esperanza». Ilmenita. 24. Carballo.

4.206. «Margarita». Ilmenita. 16. Tordoya.

4.251. «Aibricias». Hierro. 224. Aranga e Trijoa.

4.280. «Dorinda». Titano. 17. Tordoya.

4.446. «Silvarredonda». Volframio y estaño. 42. Lousame.

4.450. «Avizor». Hierro. 260. Irijoa.

4.607. «San José». Hierro. 64. Monfero.

4.721. «Maruja». Ilmenita. 895. Cedeira, Cerdido y Ortigueira.

4.932. «Maria Luisa». Caolín. 40. Cabana.

4.742. «Baldayo» (fracción primera). Caolín. 77. Carballo.

4.742 bis. «Baldayo» (fracción segunda). Caolín. 31. Carballo.

4.759. «Pacita». Hierro. 79. Miño.